

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

10 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N°

1468

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°95 de fecha 12.04.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Memo N°121/2019 de fecha 04.03.2019. Solicitud de Ingreso N°53/2019 de fecha 05 de febrero del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 76.489.070-1 a nombre de Comercializadora Agrícola ASF Limitada. Fotocopia de Cédula de Identidad N°12.058.682-2 a nombre de Jaime Eduardo Assael Fried. Contrato de Arrendamiento "Administradora Los Lagos Limitada" a "Comercializadora Agrícola ASF Limitada" de fecha 20.12.2018. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercializadora Agrícola ASF Limitada o Natural Agro Ltda de fecha 06.03.2006. Resolución Exenta N°190531668 de fecha 24.01.2019. Certificado Distribución de Capital Propio N°233 de fecha 23.01.2019. Certificado de Declaración de Sucursal de Comercializadora Agrícola ASF Limitada. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 09.01.2019 del SII. Aviso Recibo Portal de fecha 13.11.2018. Certificado de Número N°1508 de fecha 13.08.2013. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de local.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL).
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIALIZADORA AGRICOLA ASF LIMITADA
R.U.T.:	76.489.070-1
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA #375, DEPTO #2, CONCÓN.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES.
ROL:	3487-30
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$ 24.153.-
PROPAGANDA 5.25 MTS. 2 - N/L	\$101.441.-
ASEO	\$ 22.742.-
TOTAL	\$148.336.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

EAO/OTG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**05 JUN 2019**  
RECIBIDO HORA: *10:35*